



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

ALOCUCION

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

PIO

POR LA PROVIDENCIA DIVINA

PAPA IX.

DIRIGIDA AL SACRO COLEGIO DE CARDENALES, EN EL PALACIO

DEL VATICANO

el 12 de Marzo de 1877.

Venerables Hermanos:

Durante los tristes tiempos de nuestro combatido Pontificado, os hemos llamado no pocas veces á este recinto, ya para deplorar en presencia de vuestro amplísimo congreso los graves males de que indignamente es afligida la Santa Iglesia, ya para protestar solemnemente contra los duros vejámenes que, así en Italia como en otras regiones, se han perpetrado en daño perniciosísimo de la misma Iglesia y de la Sede Apostólica. En estos últimos años sobre todo hemos debido presenciar mas violentos ataques é inauditas injurias, que la Iglesia de Dios en varios parajes del orbe católi-

co ha sufrido de parte de aviesos enemigos, los cuales han creído era llegada la oportunidad de atacar á la Esposa de Jesucristo, considerando la postracion de nuestro poder temporal, y la soledad en que Nos—destituido de todo humano socorro—hacemos morada. A la verdad, habríamos querido, Venerables Hermanos, exponeros hoy y presentar á vuestra meditacion el cuadro de esa descomunal y muy dilatada persecucion, que en casi todas las regiones de Europa ruge feroz contra la Iglesia; pero reservando esta descripcion sentidísima para otro tiempo, cúmplenos entre tanto, por ser en efecto cosa urgente, recordaros los trabajos y vejaciones, cada día mas ásperas, que agobian á la Iglesia en este su centro, Italia, y poneros de manifiesto los peligros que vemos cada día mayores amenazar á Nos y á esta Sede Apostólica.

Corre ya el año séptimo desde que los invasores de nuestro Principado civil, hollando todos los derechos divinos y humanos, violando la fe de pactos solemnes, y aprovechándose, como de ocasion oportuna para su dañado intento, de las calamidades de una ilustre nacion católica, acometieron con violencia las provincias que aun nos quedaban, y tambien por fuerza de armas se apoderaron de esta santa ciudad, y con obra tan pérfida como inicua llenaron de luto y consternacion á la universal Iglesia. Las promesas fingidas y desleales que en aquellos funestos dias presentaron, sobre nuestros asuntos, á los Gobiernos estrangeros, declarando que su voluntad no era otra que la de prestar honor y obsequio á la libertad de la Iglesia, y de acordar libre y plena facultad al Romano Pontífice, para desempeñar su altísimo cargo, no pudieron lograr que Nos abriésemos oidos á una vana esperanza y que no viésemos claro el cúmulo de lamentables miserias, que con su dominacion se nos echaba encima; antes bien, teniendo conciencia inequívoca del punto á que iban á parar los impíos amaños de hombres asociados por la codicia de la novedad y el lazo del crimen, predigimos abiertamente que tamaña invasion sacri-

lega, no tanto tendia á quebrantar nuestro Principado civil cuanto á destruir mas fácilmente, anulado nuestro poder temporal, las instituciones de la Iglesia; en términos que derribando con la autoridad de la Santa Sede, esta potestad de Vicario de Cristo sobre la tierra, que si bien sin méritos propios, tenemos y ejercemos, viniese á su total ruina.

Pues bien; esta obra de demolicion y desquiciamiento de todas las cosas que pertenecen al edificio y al órden de la Iglesia, si bien es verdad que no ha pasado tan adelante como tramaba el ódio de los perseguidores, todavia si se consideran las ruinas enormes que hasta hoy dia han hacinado, puede llamarse casi completa; de suerte que basta poner los ojos en las leyes y decretos que desde el principio de la nueva dominacion hasta ahora han salido á luz, para que salte á la vista de que manera nos han ido quitando unos tras otros é insensiblemente todos los medios y ausilios que absolutamente necesitamos para gobernar, como conviene, á la universal Iglesia. Y en efecto, la iniquidad que se consumó suprimiendo las Ordenes religiosas, nos ha despojado del gran servicio que nos prestaban acérrimos cooperadores, cuyo trabajo nos era del todo necesario en la expedicion de los negocios que atañen á las congregaciones eclesiásticas, y que deben ejercerse en tan variada como vasta escala de nuestro ministerio; y al propio tiempo aquella obra de iniquidad no ha perdonado en esta nuestra ciudad á tantos domicilios en que se hospedaban los religiosos venidos de las naciones extranjeras, los cuales á su debido tiempo solian presentarse en esta metrópoli para robustecer su espíritu, y dar cuenta de su respectivo ministerio, quedando así cortadas cruelmente y por su raiz tantas, tan útiles y tan feraces plantas, que difundian frutos de paz y de bendicion para todas las regiones del mundo. Tampoco ha perdonado á los Seminarios de misiones extranjeras, planteles de dignos obreros para diseminar esforzadamente la luz del Evangelio, aun en tierras muy lejanas é inhospita-

larias; por cuya razon tantos pueblos se han visto miserablemente defraudados del saludable auxilio de la piedad y de la caridad, con grave detrimento de la misma humanidad y cultura social, que de la santidad, doctrina y fuerza de nuestra Religion dimanan. Y estas mismas leyes, en sí acerbísimas, y hostiles en sumo grado no solamente á la Religion sino tambien á la misma sociedad y civilizacion del linaje humano, se han acentuado con mayor acerbidad con los recientes decretos del Gobierno, en que bajo severas penas se prohíbe así el vivir en comun bajo un mismo techo formando Congregaciones religiosas, como en particular al Clero regular de ambos sexos el admitir novicios. Removidas de su asiento, y deshechas las órdenes religiosas, tocábale su turno al Clero secular, como á blanco en que debian ensañarse los tiros del ódio y de la perfidia; y así no tardó en mostrarse la funesta ley, que Nos, y todos los Obispos de Italia hubimos de mirar con lágrimas en los ojos, en virtud de la cual, los jóvenes clérigos, esperanza de la Iglesia, eran abominablemente arrancados del Santuario, y en aquella flor de la edad en que han de consagrarse solemnemente á Dios, obligados á ceñir el talabarte de la milicia seglar, y sobrellevar un género de vida totalmente opuesto al instituto y espíritu de su vocacion. ¿A qué decir mas? Siguiéronse otras injustas leyes que arrebataron á la Iglesia en su mayor parte el universal patrimonio que poseía por títulos sagrados, antiguos, permanentes é inviolables, y en su lugar ó compensacion únicamente substituyeron exiguos réditos, que están enteramente supeditados á la voluntad y arbitrio del Gobierno, y cuya inseguridad se puede medir por el vaiven de la época. Nos hemos visto obligados á lamentar tambien que sin distincion fuesen incautados y destinados á usos profanos, despues de haber sido usurpados indistintamente á sus legítimos poseedores, aquellos edificios que en gran número habian sido edificadas por la piedad de los fieles, y que siendo dignos de los espléndidos tiempos de Roma cristiana daban tran-

quilo albergue á las vírgenes del Señor, ó á las familias religiosas. Quitáronse á nuestra potestad y á la administracion de los sagrados Ministros tantas pias obras é institutos de caridad y beneficencia, algunos de los cuales habian sido erigidos y dotados para socorro de los desvalidos y alivio de sus enfermedades y de otras miserias por la admirable munificencia de los mismo Romanos Pontífices nuestros predecesores, y por la piadosa liberalidad de las naciones extranjeras; y esto con tal encono que si alguna de estas obras de caridad quedan aun bajo la vigilancia de la Iglesia, no puede tardar en presentarse (segun es voz pública y sobrados documentos claros y ciertos lo indican), un proyecto de ley en virtud de la cual aquellas obras, ó se nos quiten, ó del todo se supriman. Hemos visto además, y esto lo recordamos con supremo dolor y amargura de nuestro corazon, que el magisterio público y privado de las artes y facultades en las escuelas ha sido sustraído á nuestro régimen y autoridad; y que las cátedras de la enseñanza se han confiado á hombres de fe sospechosa, ó á enemigos declarados de la Iglesia, que no se han avergonzado sino que han hecho pública ostentación de enseñar impíos el ateísmo.

Así que hallándose ya destruidas tantas preclaras instituciones y de tan gran importancia para la Religion, no les pareció aun bastante á esos hijos desertores de la Iglesia, si no veían consumada su obra con impedir á los Ministros del santuario el libre ejercicio de su ministerio espiritual. Hasta tal punto se ha llegado perversamente con la reciente ley que acaba de ser aprobada por la Cámara popular, y titulada de *Los abusos del Clero*. Ella tiene por criminales y punibles, bajo la sancion de graves penas, aquellos actos de los Obispos y Sacerdotes, que han dado en llamar insidiosamente *perturbadores* de la conciencia pública y de la paz de las familias. En virtud de esta ley, las palabras y escritos de todo género que los Ministros de la Religion produjeren para improbar ó censurar, conforme á

su cargo, los decretos ó disposiciones ú otro acto de la autoridad pública, contrario á los sagrados Cánones, ó á las leyes de Dios ó de la Iglesia, son castigados á la par que todas aquellas personas, las cuales publicaren ó difundieren los sobredichos escritos cualesquiera que sea la jerarquía ó el lugar de la autoridad eclesiástica de que procedieren. Y esto en tal grado que toda vez que sea sancionada y promulgada la ley, quedará en su consecuencia al arbitrio de un tribunal lego el fallar si de hecho y en qué manera los sacerdotes han perturbado la conciencia pública y la tranquilidad doméstica con la administracion de los Sacramentos y la predicacion de la palabra divina, y resultará que la voz del Obispo y del Sacerdote será comprimida y cortada no menos que la del Vicario de Jesucristo, el cual si bien por razones políticas á ninguna pena es condenado personalmente, con todo es presumido reo en persona de aquellos que se hacen partícipes de su culpa, conforme no vaciló en proclamarlo delante del Congreso un ministro de la Corona cuando, refiriéndose á Nos, sentó el principio jurídico que deben castigarse los participantes del crimen, cuando el principal autor del mismo crimen no puede ser castigado; y trató de afianzar este principio como antiguo y usado en la legislacion, y conforme á la razon, uso y ciencia del Código penal. Por todo lo cual bien claro se vé que el tiro va directamente contra Nos, conforme al tenor de la ley y de la explicacion que le dan sus autores; por manera que cuantas veces nuestras palabras ó actos fueren en ofensa de esa ley, otras tantas los Obispos y Sacerdotes que divulgaran nuestras palabras ó ejecutasen nuestras amonestaciones, habrán de sufrir el castigo de un pretendido crimen, de cuyo reato y culpa seremos tenidos por principal autor.

Hé aquí, pues, Venerables Hermanos, de qué suerte no solo han venido al suelo tantos baluartes necesarios á la recta administracion de la Iglesia, tantas instituciones que habia robustecido la autoridad de los siglos, y se habian mantenido ilesas en-

tre las mas horribles tempestades, sino tambien á tal extremo se ha llegado que se impida reprobadamente aquel sublime cargo de enseñar, de velar y de mirar por la salud de las almas que recibió la Iglesia de su divino Fundador; puesto que se hallan ya promulgadas severísimas penas que amordazan la boca de los Ministros del altar, los cuales mientras enseñan á los pueblos que guarden todos los mandamientos de Cristo, mientras con este propósito instan oportuna é importunamente, arguyen, ruegan, increpan en toda paciencia y doctrina, no hacen mas que cumplir lo que se les manda por la autoridad divina y apostólica. Pasamos en silencio otras tenebrosas tramas y maquinaciones de los adversarios de la Iglesia, de los cuales sabemos que no distan ciertos planes é incentivos de algunos, aun de los ministros públicos; cuyas tramas y maquinaciones se enderezan á crear para la Iglesia días de mayores quebrantos, ya con promover ocasiones de un cisma, cuando ocurra la eleccion de un futuro Pontífice, ya con impedir á los Obispos de Italia el uso de su autoridad espiritual, por cuya razon Nos últimamente fuimos forzados á declarar, que podia tolerarse el que exhiban á la potestad laical las actas en que consta la institucion canónica de los mismos Prelados, á fin de prevenir, en cuanto está de nuestra parte, las funestísimas consecuencias de un estado de cosas en que ya no se trataba sobre posesion de bienes temporales, sino que eran puestas en evidente peligro las mismas conciencias de los fieles, su paz, el régimen de las almas, y su salvacion, que es para Nos la ley suprema. Sin embargo, en esto mismo que hicimos con el intento de remover peligros tan graves, queremos que de nuevo y públicamente se reconozca que Nos en absoluto reprobamos y detestamos aquella ley que llaman *Pase regio*, declarando terminantemente que ella perjudica y daña la divina autoridad de la Iglesia y viola su libertad.

Y ahora, despues de todo cuanto hemos expuesto aquí, no sin haber omitido muchos otros atenta-

dos sobre los cuales podríamos levantar la voz para deplorarlos, preguntaremos: ¿Cómo es posible que podamos gobernar la Iglesia estando bajo el dominio de esa especie de poder que nos quita de continuo todos los auxilios y todos los medios de ejercer nuestro Apostolado, que nos cierra todos los caminos, que suscita todos los días nuevos obstáculos y llega hasta el extremo de tender todos los días nuevos lazos y de prepararnos nuevas emboscadas? Sin duda que no puede menos de pasmarnos cada vez mas que haya hombres de quienes no acertamos á decir si es mayor su ligereza que su perversidad, que ya en periódicos, ya en escritos privados, ya en imprudentes discursos pronunciados en reuniones, se esfuerzan á dar á entender y en persuadir á los pueblos que la actual situacion del Pontífice en Roma es tal que, aunque colocado bajo ajeno dominio, goza de una libertad completa y puede desempeñar tranquila y plenamente los deberes de su supremacia espiritual. Esos hombres no desperdician ocasion alguna de confirmar públicamente semejante opinion, ya sea cuando los obispos y los fieles vienen de países extranjeros á vernos, ya cuando admitimos á nuestra presencia sus piadosas comisiones, ya cuando en los discursos que les dirigimos deploramos las empresas que acometen los impíos contra la Iglesia. En estos casos se esfuerzan con deliberado intento y con astucia en insinuar á los que no están sobre sí que disfrutamos de un pleno poder y de una entera libertad, ya sea para hablar y recibir á los fieles, ya para gobernar á toda la Iglesia. Estamos á la verdad pasmados de que puedan sostenerse impudentemente tales aserciones, como si el ejercicio de esos actos estuviese enteramente en nuestro poder, como si toda la suma del gobierno de la Iglesia que pertenece á nuestro cargo se hallase contenida en esos actos. ¿Quién no sabe, en efecto, que el ejercicio de los actos de esa libertad que esos hombres tanto ponderan no, está nuestro poder, sino en el de los que dominan, de tal suerte que Nos no podemos cumplir esos actos sino mientras ellos no

impiden que los ejecutemos? ¿Quiérese saberse de cierto cuál es la libertad de nuestros actos estando ella bajo su poder? A falta de otras pruebas, la reciente ley de que acabamos de lamentarnos lo indica y demuestra bastante; esa ley en cuya virtud el libre ejercicio de nuestro poder espiritual, así como el del ministerio y del orden eclesiástico está sometido á una nueva é intolerable opresion. Si los que dominan nos han permitido cumplir algunos actos, porque comprenden cuanto les conviene que seamos libres bajo su dominio, ¿cuántas y cuan graves cosas, necesarias y de alta importancia pertenecen á los formidables deberes de nuestro ministerio, para cuyo perfecto cumplimiento nos faltan todo el poder y toda la libertad indispensables desde que nos hallamos bajo el yugo de los dominadores? Quisiéramos en verdad que los que escriben ó sostienen de viva voz las aseveraciones indicadas echasen una mirada sobre lo que nos pasa, y juzgasen con alguna imparcialidad de ánimo si puede decirse de veras que el poder de gobernar la Iglesia que Dios nos ha confiado pueda acomodarse con el estado á que nos ha reducido la dominacion de los invasores. Quisiéramos que conociesen los injuriosos gritos, los insultos y los ultrajes de continuo proferidos contra nuestra humildad hasta en la Cámara de los oradores del pueblo. Perdonamos esas injurias á los infelices que las profieren, pero no por esto dejan de ser una grave ofensa hecha á los fieles, cuyo Padre comun es insultado, y de tender á disminuir en ellos la estimacion, la autoridad y la veneracion que exigen la suprema dignidad y la santidad del cargo de Vicario de Jesucristo, que Nos ocupamos aunque indigno. Quisiéramos que fuesen testigos de los insultos y de las calumnias de que nuestra muy esclarecida orden y los sagrados magistrados de la Iglesia son sin cesar el blanco con gran detrimento de su administracion; de las befas y de los escarnios con que se ultrajan los augustos ritos y las instituciones de la Iglesia católica; del descaro con que se profanan los muy augustos misterios de la religion, y que vie-

sen como la impiedad y los hombres ateos son objeto de grandes obsequios y públicas demostraciones de honor, al paso que se prohíben las ceremonias religiosas y las procesiones que la antigua piedad de los italianos ha tenido siempre la costumbre de celebrar con toda libertad en días solemnes. Quisiéramos también que tuviesen conocimiento de las blasfemias impunemente proferidas contra la Iglesia, y que la autoridad pública aparenta no oír, en la Cámara de los diputados, en que se ha presentado el criminal proyecto de abatir y de atacar á la Iglesia, en que se ha calificado de principio abominable y fatal la libertad de esta, en que se ha sostenido que sus doctrinas son perversas y contrarias á la sociedad y á las costumbres, y que, por último, se ha declarado que su fuerza y su autoridad son perjudiciales á la sociedad civil. Esos mismos heraldos de nuestra supuesta libertad no podrian negar todas las múltiples, continuas y graves ocasiones reunidas con el objeto de corromper á la incauta juventud inflamando sus pasiones, y de estirpar radicalmente de su corazón la fe católica. Si, en fin, recorriesen las calles de esta ciudad que debe á la cátedra de San Pedro ser la sede y la cabeza de la religion, podrian juzgar con holgura si los templos erigidos en estos últimos tiempos á los cultos disidentes, si las escuelas de corrupcion por do quiera difundidas, si tantas casas de perdicion establecidas en todas partes, y si por último, tantos vergonzosos y obscenos espectáculos ofrecidos á la vista del pueblo constituyen un estado de cosas que pueda ser tolerable para aquel que por razon del cargo de su apostolado debe y quisiera de seguro remediar tantos males, y que está privado de todos los medios y de todos los ausilios así como del ejercicio del poder, que pudieran permitirle emplear los remedios necesarios, aun cuando no fuera mas que para uno solo de esos numerosos males, y socorrer á las almas que corren á su ruina.

Tal es, Venerables Hermanos, el estado á que nos vemos reducido por culpa de los que gobiernan en esta ciudad santa; tal es la libertad que tenemos

de ejercer nuestro ministerio, libertad engañosa que se explota contra Nos y de la cual impudientemente se supone que disfrutamos. Es la libertad de ver la progresiva demolición del orden y del gobierno de las cosas eclesiásticas; de ver la perdición de las almas, sin poder Nos trabajar en reparar eficazmente tantos daños. En tal estado de cosas ¿no debemos acaso considerar como una amarga ironía y como una nueva burla lo que con tanta frecuencia se repite, esto es, que deberíamos entrar en proyectos de conciliación y concordia con los nuevos dominadores, aun cuando para conseguir esa conciliación debiéramos entregar enteramente no solo los soberanos derechos de esta Santa Sede que Nos, en el acto de nuestra elevación á esta Suprema Cátedra, recibimos como un depósito sagrado é inviolable para protegerlos y defenderlos, sino también y sobre todo el divino ministerio que nos ha sido confiado para la salvación de las almas, y abandonar el patrimonio de Jesucristo en manos de una autoridad de semejante naturaleza, cuyos esfuerzos tienden á destruir, si posible fuese, hasta el nombre de la religión católica?

Ahora, el mundo entero puede de seguro ver con toda evidencia y en todas sus fases la fuerza, el vigor y la buena fe de esas supuestas garantías, con las cuales, para alucinar á los fieles, nuestros enemigos se han vanagloriado de querer asegurar la libertad y la dignidad del Pontífice romano, y que solo dependen del arbitrio y de la voluntad hostil de los gobernantes, en cuya mano está, segun sean sus proyectos, sus miras y sus caprichos, aplicarlas, conservarlas, interpretarlas y ejecutarlas. Nunca, de seguro, el Pontífice romano puede ser ni será plenamente dueño de su libertad y de su poder mientras esté sometido á estraños dominadores en su propia capital. No hay para él mas destino posible en Roma que el de ser verdadero soberano ó cautivo, y no podrá haber jamás paz, seguridad y tranquilidad para la Iglesia católica entera, mientras el ejercicio del supremo ministerio eclesiástico esté sometido á las

pasiones de los partidos, al capricho de los gobernantes, á las vicisitudes de las elecciones políticas, á los proyectos y á los actos de hombres astutos que sacrifican sin reparo la justicia á su propia utilidad.

Pero no creais, Venerables Hermanos, que en medio de tantos males como los que nos afligen y abruman, nuestra alma desfallezca ó que se agote la confianza con que esperamos los decretos de Dios Omnipotente y Eterno. En verdad, desde el dia en que, despues de la usurpacion de nuestro Estado, tomamos la resolucion de quedarnos en Roma ántes que ir á buscar una hospitalidad tranquila en paises extranjeros, con la intencion de ser un centinela vigilante cerca del sepulcro de San Pedro para la defensa de los intereses católicos, no hemos cesado nunca con el auxilio de Dios de combatir por el triunfo de su causa, y combatimos, y combatiremos todos los dias, no cediendo en nada al enemigo, sino rechazado por la fuerza, á fin de preservar lo poco que queda con la irrupcion de esos hombres que todo lo ponen á saco y se esfuerzan en destruirlo todo. Cuando nos han faltado otros auxilios para defender los derechos de la Iglesia ó de la Religion, nos hemos servido de nuestra voz y de nuestras reclamaciones. Testigo de ello habeis sido vosotros que habeis participado de los mismos peligros y los mismos dolores que Nos. Habeis oido, en efecto, muchas veces las palabras que públicamente hemos pronunciado, ya para reprobear nuevos atentados y protestar contra la violencia siempre creciente de nuestros enemigos, ya para instruir á los fieles con sabios avisos, temiendo que no fuesen engañados por las asechanzas de los malos y por una especie de fingida religion, y se dejasen seducir por las perversas doctrinas de los falsos hermanos. Quiera el cielo que á nuestra voz abran por fin sus oidos y apliquen su ánimo aquellos á quienes por deber y por sumo interes pertenece sostener nuestra autoridad y defender con energia nuestra causa, la mas justa y mas santa de todas! Porque ¿es posible que no conozca su prudencia que se cuenta en vano con la sólida y verdadera prospe-

ridad de las naciones, con la tranquilidad y el órden entre los pueblos y con la estabilidad del poder de los que empuñan el cetro, si la autoridad de la Iglesia, que mantienen con el lazo de la Religion todas las sociedades justamente constituidas, es impunemente despreciada y violada, y si su jefe supremo no puede usar de una completa libertad en el ejercicio de su ministerio y queda sometido al beneplácito de otro poder?

Es verdad que nos congratulamos de que nuestro lenguaje haya sido acogido afortunadamente con gran fruto por todo el pueblo católico unido á Nos por los lazos de la piedad filial. Las pruebas continuas y reiteradas que hemos recibido de su amor son tales, en efecto, que dan una gran gloria á ellos mismos y á la Iglesia, y nos hacen esperar que asomarán dias mas venturosos para esta misma Iglesia y para esta Sede Apostólica. Y en verdad que apenas encontramos palabras bastantes para expresar el júbilo y el consuelo que hemos sentido, aunque privado de todo socorro eficaz, al admirar las bellas tendencias de los ánimos y los valerosos esfuerzos que espontáneamente nacidos, se propagan cada vez mas de dia en dia, aun entre las naciones mas lejanas, y que tienen por objeto encargarse de la causa y de la defensa de la dignidad del Pontificado romano y de nuestra humildad. Los generosos subsidios que nos llegan de todos los confines de la tierra para que podamos atender á las urgentes necesidades de la Santa Sede, y las frecuentes peregrinaciones de nuestros hijos que acuden de todos los paises á este palacio del Vaticano para dar un testimonio de su adhesion al Jefe visible de la Iglesia, son garantías de fidelidad de tal índole, que nos es completamente imposible dar á la divina bondad dignas acciones de gracias. Quisiéramos, sin embargo, que todos comprendieran, y consideraran como una enseñanza saludable, la fuerza íntima y la verdadera significacion de esas peregrinaciones que vemos renovarse con tanta frecuencia, precisamente en este momento en que el Pontificado romano es objeto de una guerra tan encarnizada.

Porque á la verdad esas peregrinaciones no tienen solo por objeto manifestar el amor y la piedad de los fieles hácia Nos, sinó que son especialmente una prueba manifiesta de los temores y angustias que abrigan los corazones de nuestros hijos, porque su Padre comun se halla en una situacion enteramente anormal y que no puede convenirle. Y esta ansiedad y esta inquietud no harán mas que aumentar hasta el dia en que el Pastor de la Iglesia universal vuelva á la posesion de su completa y verdadera libertad.

Miéntras llega ese dia, nada deseamos tanto, Venerables Hermanos, como ver que nuestras palabras se difunden desde el recinto de esta sala hasta los últimos confines de la tierra, para que den testimonio de los sentimientos de nuestra alma hácia todos los fieles del mundo entero, en agradecimiento de los admirables testimonios de amor y adhesion filial que no cesan de darnos. Deseamos, en efecto, darles gracias por la piadosa liberalidad con que, olvidando muchas veces su propia penuria, acuden en auxilio nuestro persuadidos de que todo lo que se da á la Iglesia se da á Dios. Deseamos tambien felicitarles por la magnanimidad y el valor con que desprecian las iras y las burlas de los impíos, y declararles que les estamos profundamente agradecidos por el entusiasmo con que tratan de ofrecernos los testimonios de su amor, á fin de solemnizar el recuerdo aniversario de este dia en que, cincuenta años ántes, recibimos, aunque indigno, la gracia de la consagracion episcopal. Deseamos no ménos vivamente que todos los pastores de las iglesias esparcidas á lo léjos por la tierra, al recibir nuestras palabras, las repitan animosamente para dar á conocer á sus fieles los peligros, los ataques y los perjuicios cada vez mas graves con que luchamos, y para convencerles cada vez mas de que Nos no cesaremos nunca, cualquiera que haya de ser el desenlace de esta situacion, de condenar las iniquidades que se cometen ante Nos. Es preciso tambien que sepan que podrá llegar un dia en que nuestra palabra no les llegue mas que raras veces y muy dificilmente á consecuencia de las dificultades

que podrán surgir, ya á causa de las leyes anteriormente citadas, ya á causa de otras que se anuncian. Exhortamos sin embargo á los mismos pastores que prevengan á su grey para que no se deje engañar por los pérfidos artificios, con los cuales hombres falaces se esfuerzan con sus palabras en desvirtuar y desfigurar el verdadero estado de cosas en que nos hallamos, ya ocultando su dureza, ya ensalzando nuestra libertad y afirmando que nuestro poder no está sometido á nadie, en tanto que Nos podemos realmente definir en pocas palabras toda nuestra situacion diciendo, que la Iglesia de Dios padece violencia y persecucion en Italia y que el Vicario de Jesucristo no goza de libertad ni del pleno y completo uso de su independendencia.

En este estado de cosas creemos muy oportuno y deseamos con el mayor ardor que esos mismos pastores, que tantas pruebas nos han dado de su union en la defensa de los derechos de la Iglesia y de su buena voluntad para con la Sede Apostólica, exhorten á los fieles que les están confiados á que se sirvan de todos los medios que las leyes de cada país ponen á su disposicion para hacer gestiones solícitas con los que gobiernan, á fin de que estos consideren con mas atencion la situacion penosa creada al Jefe de la Iglesia y tomen resoluciones eficaces para remover los obstáculos que se oponen á su completa independendencia.

Pero como es obra del Omnipotente hacer penetrar la luz en las inteligencias y mover los corazones de los hombres, os pedimos no solamente á vosotros, Venerables Hermanos, que eleveis hácia Él vuestras fervientes preces, sino que exhortamos tambien con instancia á los pastores de todos los pueblos católicos á que reunan en los sagrados templos á los fieles que les están confiados, para derramar desde el fondo de su alma humildes ruegos por Nuestra Santa Madre Iglesia, por la conversion de nuestros enemigos y por el término de nuestros graves é inmensos males. Tenemos la firme confianza de que Dios, que ama á los que le temen y á los que esperan en su

misericordia, se dignará acoger la oracion del pueblo que clama hácia Él.

En tanto, Venerables Hermanos, confortémonos en el Señor y en el poder de su virtud, y revestidos de la armadura de Dios, de la coraza de la justicia y del escudo de la fe, combatamos valerosamente y con fuerza contra la potestad de las tinieblas y la iniquidad de este mundo. El afan que se ha puesto en mezclarlo y conturbarlo todo ha llegado en verdad hasta el punto de que, como un torrente, el movimiento amenaza arrastrarlo todo al precipicio, y muchos de los que fueron los autores y cómplices de este nuevo estado de cosas, miran aterrados hácia atrás temiendo los efectos de su obra. Pero Dios está y estará con nosotros hasta la consumacion de los siglos. Tan solo deben temer aquellos de quienes se ha escrito: « He visto que los que cometen la iniquidad y siembran dolores y los recogen habian perecido por el soplo de Dios y fueron consumidos por el fuego de su cólera.» Pero á los que temen á Dios, combaten en su nombre y esperan en su poder, les está reservado el auxilio de su misericordia, y no hay duda, pues que se trata de su causa y de su combate, que sostendrá á sus combatientes hasta la hora de la victoria.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

Por la Secretaría de Cámara Episcopal de orden de Su Ecia. Ilma. se nos ha remitido el siguiente aviso.

La protesta de adhesion incondicional al augusto Gefe de la Iglesia que en vista de la Alocucion consistorial de 12 de Marzo último publicaron algunos periódicos de Madrid invitando á los católicos españoles á suscribirla, ha encontrado en todas partes la mas simpática acogida; los Prelados generalmente la han aprobado y bendecido con mucho gozo de su alma, y es extraordinario el número de fieles de toda clase, estado y condicion que la han firmado, y cuyos nombres figurarán al pié de tan importante documento cuando sea presentado á Su Santidad. Muchas son las personas de uno y otro sexo, tanto eclesiásticas como seglares, que en esta piadosa isla se agregaron á suscribirla á impulsos de su acendrado amor filial y anhelando proporcionar todo el posible consuelo al atribulado Padre comun de los fieles en su lamentable desamparo; mas siendo de presumir que todavía no lo hayan efectuado otras muchas animadas de los mismos sentimientos y que aspiran al mismo honor, se les advierte que viene acercándose á toda prisa el tiempo, en que han de ser presentadas al Padre Santo juntamente con la protesta las listas impresas de los firmantes, y es por tanto urgente remitir cuanto antes las firmas originales á su destino á fin de que puedan figurar sus nombres en el catálogo de los hijos de la católica España que van á dar á la faz del mundo un solemne testimonio de su fe y de inviolable amor al Vicario de Jesucristo.

Palma 30 de Abril de 1877.—Guillermo Puig, Cañónigo Srio.

La Junta establecida en esta Diócesi por S. E. I. para entender en la organizacion de la futura peregrinacion á Roma está practicando activas gestiones á

fin de que se realice una espedicion directa desde este puerto al de Civitavechia, como en el mes de Octubre último. Tan luego como se sepa el resultado cuidará de darle la conveniente publicidad, para conocimiento de todas aquellas personas que piensan emprender tan piadoso viage.

Dia 24 de Abril fué reelegido Habilitado de los partícipes eclesiásticos de esta Diócesi y de las de Menorca é Ibiza el M. I. Sr. D. Teodoro Alcover, Dean de esta Santa Iglesia.

NECROLOGIA.

Dia 4 del mes de Abril falleció en Porreras Don Nadal Beltran Pro. natural del espresado pueblo, encargado de la parroquia de Paso de Ovejas en la Diócesi de Veracruz, á la edad de cuarenta y dos años.

Dia 5 del mismo mes falleció en Llumayor, de donde era natural, el presbítero D. Antonio Aulet y Mir, beneficiado en la Santa Iglesia Catedral á la edad de setenta y seis años.

Dia 24 del mismo falleció en Sóller D. Francisco Bisbal y Verd Pro. natural de Palma y beneficiado en la iglesia parroquial de aquella villa á la edad de sesenta años.

A. E. R. I. P.

SOCIEDAD
DE
SOCORROS MÚTUOS DEL CLERO
DE LA DIÓCESI DE MALLORCA.

La Junta directiva, elegida en la reunion general celebrada por dicha Sociedad el 12 de Enero del corriente año, hace presente á todos sus asociados, que habiéndose omitido por olvido involuntario en el Directorio del rezo del presente año la publicacion del personal que compone actualmente la mencionada Junta, se cree en el deber de subsanar dicha falta y aprovechar esta oportunidad para hacer un llamamiento á los Sres. Sacerdotes que aun no se hallan adscritos en tan caritativa asociacion.

La Sociedad de Socorros Mútuos del Clero de esta Diócesi cuya existencia data del año 1846 y cuyas ventajas han experimentado los socios enfermos, quizás no es tan conocida de todos los individuos del Clero como seria de desear. Solo así se esplica que algunos Sacerdotes jóvenes, muy recomendables por su virtud, no hayan solicitado aun pertenecer á ella, contribuyendo de esta manera á su engrandecimiento. En los treinta años transcurridos desde su fundacion ha atendido puntualmente á todos los socios enfermos y durante el último año 1876 ha satisfecho 10,174 rs. para socorrer á los socios enfermos y para los sufragios de los que fallecieron en dicho año.

Este dato por sí solo demuestra la conveniencia de pertenecer á dicha Asociacion y tambien la necesidad de que formen parte de ella los Sacerdotes recién ordenados, si se quiere continúe en su vida vigorosa una Sociedad que tan felices resultados ha dado en los primeros treinta años de su existencia. Es de esperar que así se comprenda y se procure el aumento de suscripciones mayormente siendo módica la cuota de entrada, reducidísima la mensual-

dad, y por lo mismo insignificante el sacrificio que debe hacerse, no olvidando que cuanto mas crecidos sean los ingresos mayores y mas provechosos serán los beneficios que puedan reportar los asociados.

La caridad hácia nuestros hermanos enfermos y difuntos, nuestro propio interes, y el decoro de nuestra clase son motivos poderosos para estimularnos á ello. Por esto la Junta directiva encargada de velar por los interes de dicha Sociedad, deseando despertar tan laudables sentimientos en el corazon de los Sres. Sacerdotes, les invita á que escriban su nombre al lado de sus compañeros en el ministerio sacerdotal, quedándoles por ello agradecidos los Sacerdotes que componen la Junta directiva.

Palma 25 de Abril de 1877. P. A. de la J. D.—
Francisco Mir Pro. Vice-Rector del Seminario.

En la referida Junta general y conforme á lo prevenido por el reglamento se procedió á la renovacion de vocales de la Junta directiva, quedando esta constituida en la forma siguiente. Presidente—D. Francisco de Santiago Santaella beneficiado del Concordato en la Sta. Iglesia Catedral. Vocales—D. Manuel Jaume Pro. Agustino exclaustado, D. José Alou Pro., D. Bartolomé Miralles Pro. y vicario de Sta. Cruz, D. Sebastian Cerdá vicario de San Miguel, D. Pedro Gerónimo Ferrer vicario de San Jaime, D. Francisco Mir y D. Juan Capó Pros.

Esta caritativa Asociacion, cuyas ventajas son bien conocidas, consta en la actualidad de unos doscientos cincuenta socios, los cuales están divididos en tres edades: la primera pagan mensualmente seis sueldos, los de segunda ocho, y los de tercera nueve. Durante sus enfermedades, los facultativos de la Sociedad tienen la obligacion de visitarlos gratis y el boticario de darles las medicinas necesarias, y además se les socorre con seis sueldos diarios; á los que no quieren servirse de los facultativos y botica, se les da ocho sueldos diarios en lugar de seis. Igualmente tienen obligacion los facultativos de visitar gratis á sus dependientes.

Cuando fallecen se celebran en sufragio de sus almas un oficio de *requiem* y ocho misas al tiempo del mismo, y además veinte misas, cuyas limosnas se entregan por suerte á los socios.

Las circunstancias que han de tener los eclesiásticos para ser admitidos, las obligaciones de los socios y demás para el régimen interior de la sociedad, está expresado en el reglamento especial de la misma.

Imprenta de Villalonga.